



Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 041- 2019-MPC.

Contumazá, 08 de Marzo del 2019



(2) Secreto



VISTO: El Oficio N° 00152-2019-CG/DC. presentado por la Contraloría General de la República sobre conformación de una Comisión de Trabajo con el objetivo de determinar los costos por todo los conceptos que irroga el funcionamiento del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Contumazá. y:

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativas en materias de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades. y de acuerdo con el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de acotada Ley. Esta autonomía que, la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico,

Que, la Ley 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, con la finalidad de modernizar, mejorar y asegurar el ejercicio oportuno, efectivo y eficiente del control gubernamental, así como optimizar sus capacidades orientadas a la prevención y lucha contra la corrupción.

La Tercera Disposición Complementaria final de la acotada ley, autoriza las transferencias financieras para la incorporación de los órganos de control institucional de las Entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a la Contraloría General de la República, de manera progresiva y sujeto al plan de implementación aprobado para tal efecto por la Contraloría General de la República, plan de implementación que fue aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 355-2018-CG. estando el procedimiento de incorporación mencionado regulado en la Directiva N° 011-2018-CG/GPL "Directiva para la Implementación de la Incorporación de los órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República" aprobada por Resolución de Contraloría N° 520-2018-CG.

Que, mediante el documento del visto el Contralor General de la República solicita la instalación de la Comisión previa para la incorporación del órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Contumazá a la Contraloría General de la República, requiriendo en tal sentido: i) Conformar una Comisión de Trabajo, integrada por el Jefe de Presupuesto, Jefe de Administración y el Jefe de Recursos Humanos. o quienes hagan sus veces, con el objetivo de determinar los costos que irroga el funcionamiento del Órgano de Control Institucional, que incluye los recursos humanos, usos de equipos y mobiliario, materiales y útiles de oficina, adquisición de activos no financieros, servicios y otros para su acondicionamiento y reparación; ii) Designar la conformación de dicha Comisión de Trabajo mediante Resolución del Titular del Pliego o Entidad, según corresponda; iii) Remitir la resolución de designación a la Gerencia de Diseño y Evaluación Estratégica del Sistema Nacional de Control de la Contraloría General de la República. en un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la recepción del oficio; y iv) Remitir un informe a la Gerencia indicada, en un plazo de veinte(20) días hábiles a partir de la conformación de la Comisión, el informe de costos del





Municipalidad Provincial de Contumazá



Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Órgano de Control Institucional, incluyendo los formatos establecidos en la Directiva antes señalada.

Entonces en atención a lo expuesto y al existir una norma habilitante para emitir la presente resolución, corresponde formalizar mediante el presente acto resolutivo la designación de la conformación del Comité de Trabajo a fin de que éste cumpla con el objetivo, funciones y procedimiento establecidas en ley, referido a la Incorporación del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Contumazá a la Contraloría General de la República.

Por los considerandos mencionados y de conformidad con el artículo 39º de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 29792;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR la conformación de la Comisión de Trabajo, que estará encargada de determinar los costos que irroga el funcionamiento del órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Contumazá, que incluye los recursos humanos, usos de equipos y mobiliario, materiales y útiles de oficina, adquisición de activos no financieros, servicios y otros para su acondicionamiento y reparación, para su incorporación a la Contraloría General de la República, ciñéndose al procedimiento, plazos y a los formatos establecidos en la Directiva Nº 011-2018-CG/CPL: "Directiva para la Implementación de la Incorporación de los órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República": la misma que estará integrada por las siguientes personas:

- a) La Gerente de Planificación y Presupuesto
- b) La Gerente de Administración y Finanzas
- c) La Responsable de la Unidad de Recursos Humanos
- d) La Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Contumazá, participará en la Comisión observando la implementación de las acciones.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que los órganos y unidades administrativas de la Municipalidad Provincial de Contumazá, faciliten la información y documentación requerida por la Comisión de Trabajo.

ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER que la Comisión de Trabajo conformada en el artículo primero, deberá cumplir con remitir el Informe de Costos del órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Contumazá adjuntando los formatos correspondientes, a la Gerencia de Diseño y Evaluación Estratégica del Sistema Nacional de Control de la Contraloría General de la República, en un plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir de la fecha de su conformación.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a Secretada General la remisión de la presente resolución a la Gerencia de Diseño y Evaluación Estratégica del Sistema Nacional de Control de la Contraloría General de la República y la notificación de la misma a todos los miembros de la Comisión de Trabajo para que inicien las acciones correspondientes, así como a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Contumazá para los fines de ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASES Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA
Lr. Oscar Dora del Suárez Aguilar
ALCALDE